Expediente: CONTR 2025/691185

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE 140 EQUIPOS DE REPROGRAFÍA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON DESTINO LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA
Duración del contrato:	30 meses desde la plena instalación de los equipos de fotocopiadoras, previa formalización del contrato correspondiente
Presupuesto Máximo:	387.688,84 € (IVA INCLUIDO)
Valor estimado:	704.888,80 € (IVA EXCLUIDO)
Posiciones presupuestarias:	G/14B/205.00/29 01 (Servicio 04) G/14B/215.00/29 01 (Servicio 04)

Con fecha **04/05/2026** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE 140 EQUIPOS DE REPROGRAFÍA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON DESTINO LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (CONTR 2025/691185)**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha **30 de abril de 2026**, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público, una vez incorporadas las observaciones del Servicio Jurídico Provincial de Málaga en el Informe nº 2025/179, de fecha 05/12/2025.

Con fecha 05/12/2025 se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **08/05/2026.**

Una vez efectuada su fiscalización previa y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		08/05/2026 13:51:51	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw952F9564WzVx104n11LJfq27c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

VISTA la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por el Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

R E S U E L V O

1.- Aprobar el expediente de contratación denominado **SUMINISTRO DE 140 EQUIPOS DE REPROGRAFÍA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON DESTINO LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (CONTR 2025/691185),** con un gasto máximo de 387.688,84 € (IVA INCLUIDO), para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán esta contratación.

3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento abierto,** atendiendo a **varios criterios de adjudicación** conforme conforme al apartado 2 del artículo 131 y el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Dadas las características del contrato, está sujeto a **Regulación Armonizada** de acuerdo con los artículos 19 y 21 de la LCSP, por tratarse de un suministro con un valor estimado superior al umbral establecido en el citado artículo 21 de la misma.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		08/05/2026 13:51:51	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw952F9564WzVx104n11LJfq27c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- El presente contrato **es susceptible de Recurso Especial en materia de contratación** de acuerdo con el artículo 44 de dicha Ley.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
EN MÁLAGA
Fdo.: María Teresa Pardo Reinaldos.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		08/05/2026 13:51:51	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw952F9564WzVx104n11LJfq27c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	